

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2024, del Director Provincial de Educación de Burgos, de adjudicación de plaza escolar en supuestos excepcionales y cambio voluntario de centro para cursar en 2024-2025 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Los artículos 20 y 21 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, (BOCyL de 28 de diciembre), establecen el procedimiento de admisión en supuestos excepcionales y el procedimiento simplificado de cambio de centro a instancias de la persona interesada, así como la adjudicación de plazas mediante resolución de la persona titular de la dirección provincial de educación.

RESUELVE

La adjudicación, de los procedimientos de admisión de supuestos excepcionales y simplificado de cambio de centro, de plaza escolar vacante de las enseñanzas arriba citadas.

La presente resolución, junto con los listados de adjudicación de plaza escolar y los listados de baremación definitivos, será publicada en el tablón de anuncios y en las páginas web de los centros docentes.

El alumnado adjudicatario de plaza escolar debe formalizar dicha adjudicación mediante la formalización de la matrícula en el centro adjudicado con carácter inmediato.

Esta Resolución se publica en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>, con esta misma fecha.

Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 10 de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero.

Burgos, 6 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



Avenida Cantabria, 4 - 09006 Burgos - Teléf. 947 20 75 40 - Fax 947 20 37 14 <http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N5L6WT6QDU07X6R0LMCA5N

Fecha Firma: 06/09/2024 09:46:12 Fecha copia: 06/09/2024 10:08:08

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N5L6WT6QDU07X6R0LMCA5N> para visualizar el documento